La Playa de Belén, 12 de diciembre de 2022.

Doctor
CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director
Instituto Departamental de Salud
Norte de Santander

Asunto o referencia: FACTURA DE COBRO FC 215

Cordial saludo,

A fin de realizar el respectivo cobro del segundo pago, según ejecución de actividades acordado, mediante convenio interadministrativo N° 0783 de 2022. Se realiza la entrega de los diferentes documentos:

- Acta de incio.
- Resgistro presupestal.
- Registro presupuestal Adicional No. 1.
- Informe de supervisión.
- Adicional No. 1.
- Viabilidad 002.
- Informe de actividades.
- Matriz tecnico financiera (final).
- Contrato interadministativo 0783 de 2022.
- Contrato SECOP II.
- Cuenta de cobro N°2.
- Factura electronica FC 215.
- Certificado parafiscal mes de noviembre y diciembre de 2022.
- Planilla de seguridad social mes de noviembre y diciembre de 2022.
- Certificado bancario.
- Rut

Atentamente,

ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA
Gerente Hospital Isabel Celis Yáñez
La Playa de Belén

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA:	**AGOSTO 25 DE 2022.**
CONTRATISTA:	**E.S.E. HOSPITAL ISABLE CELIS YAÑEZ**
NIT:	N°.900045710
CONTRATO:	INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0783 DE AGOSTO 22 DE 2022.
VALOR CONTRATADO:	$20.000.000.oo MONEDA CORRIENTE.
OBJETO:	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA.
DISPONIBILIDAD PPTAL.	N°001817 DE JULIO 12 DE 2022
REGISTRO PPTAL.	N°003591 DE AGOSTO 25 DE 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTARSE LOS RECURSOS.

Los suscritos, abajo firmantes, acuerdan lo que se detalla a continuación:

OBJETO DEL ACUERDO:

1. Que a partir de la fecha se inicia la ejecución del contrato cuyas especificaciones generales se encuentran detalladas en el texto de la presente Acta y en la respectiva minuta contractual.
2. Que en la fecha, el Contratista manifiesta encontrarse libre de situaciones de hecho o de derecho o de cualquier otra limitación u obstáculo de carácter legal o judicial que impidan el normal desarrollo del Contrato.
3. Que el Contrato estará supervisado por la Profesional Universitaria, **MERY E. SANTOS MARIÑO**, Coordinadora de LA Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional quien tiene pleno conocimiento de ello.

EL CONTRATANTE

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

EL CONTRATISTA

ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA
Director
E.S.E. Hospital Isabel Celis Yañez

Proyectó: Paola Andrea Osorio Narváez/ abogado Externo Ids

1er pago

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-NORTE DE SDER
NIT : 890500890-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 3591

FECHA : ago 29/2022
A FAVOR DE : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCION HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ NIT: 900645710-1
COMPROMISO : EJECUCION DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION Nº 1841 DE 2013, RESOLUCION Nº 518 DE 2015 Y RESOLUCION Nº 3280 DE 2018 DURACION 5 MESES A)
DISPONIBILIDAD : 00 1817 -- jul 12/2022
DEPENDENCIA : DIRECCION
N° CONTRATO : CONT N°283 2022
TIPO CONTRATO : C1 - PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 5 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.01.009	Terrenos para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.2.09 / 901.91/SP-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1817 - jul 12/2022	20,000,000.00
Prod. MGA: 1905028	Código BPIN:	2021004540215 TERRITORIAL	Prod. DANE: 91137	Dimensiones:	1905104 SP - (PIC) DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
				TOTALES	20,000,000.00

VIGENCIA : 2022
VALOR : VEINTE MILLONES PESOS

DORYS ORTIZ MORALES
C.U. COORDINADORA OFIC. PRESUPUESTO

Elaboró:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-NORTE DE SDER
NIT : 890500890-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 5276

FECHA : dic-12/2022
A FAVOR DE : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCION HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ NIT: 900045710-1
COMPROMISO : ADICION AL CONTRATO N°783 DE 2022. EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MSPS No.1841 DE 2013, RESOLUCIÓN MSPS No.518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN MSPS No.3280 DE 2018.
DISPONIBILIDAD : 00 3485 -- nov-29/2022
DEPENDENCIA : DIRECCION
N°. CONTRATO : AD #1 CONT #0783 DE 2022
TIPO CONTRATO : C1 - PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 15 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3485 - nov-29/2022	10,000,000.00

Fuente Recurso: 1.2.4.2.02 / V01.01/SP-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Producto MGA: 1905028 - SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS
Código BPIN: 2021004540215 TERRITORIAL - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple
Dimensiones: 19051.04 SP - (PIC) DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

TOTALES **10,000,000.00**

VIGENCIA : 2022
VALOR : DIEZ MILLONES PESOS.

DORIS ORTIZ MORALES
P.S. COORDINADORA OFIC. PRESUPUESTO

Elaboró:

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0783 DE 2022

1. INTRODUCCION:

Por medio del presente documento se procede a realizar el primer informe de Supervisión al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0783 DEL 2022, en cumplimiento de las obligaciones contraídas con la firma del contrato, celebrado entre CONTRATISTA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA:	ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ
NIT:	900045710-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA
CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°0783 DEL 2022
OBJETO:	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018.
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000. 000).
VALOR A PAGAR:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.500.000)
SALDO POR EJECUTAR:	CERO ($0)
SUPERVISOR:	MERY ELVIRA SANTOS MARIÑO
FECHA DE INICIO:	25 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO DE PAGO:	25 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

3. DETALLES DEL PROCESO DE CONTRATACION:

REQUERIMIENTO: El desarrollo del proceso, fue necesario, de acuerdo a los estudios previos y/o necesidades planteadas de manera oficial por la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

PROPONENTES PARTICIPANTES: ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ.

4. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO:

ACTA	FECHA	OBSERVACIONES
DE INICIO	25 DE AGOSTO DE 2022	Por la cual se da la apertura al contrato interadministrativo N°0783 DEL 2022.

5. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD REALIZA DURANTE EL PERIODO:

El contratista realizo las actividades objeto del contrato, de acuerdo a la descripción técnica de los servicios estipulados lo cual hace parte integral de la presente acta como documento adjunto, el informe técnico.

A este primer informe de supervisión se anexan los soportes de informe técnico y soportes financieros para el cobro de los servicios por el periodo presentado, destacando que se adjuntan originales de:

- Informe de actividades realizadas en el periodo.

En copias:

- Soportes revisados de la ejecución de las actividades, que reposan en el archivo del operador.
- Relación de pagos de planillas de seguridad social del periodo reportado (noviembre y diciembre).
- Certificados de aportes de Seguridad Social.
- Cuenta cobro y factura.
- Rut.
- Certificado Bancario.
- Acta de inicio.
- Registro presupuestal.
- Concepto de viabilidad.

6. OBSERVACIONES:

- ✓ Se deja constancia en este informe que no se presentaron situaciones de hecho o de derecho, propias o ajenas que afectaran la prestación de los servicios descritos, de acuerdo a lo señalado en el respectivo contrato.
- ✓ Las demás recomendaciones y observaciones se describen de forma detallada en cada uno de los ítems, relacionados en la matriz técnico financiera de ejecución que hace parte del informe de supervisión.
- ✓ Se deja constancia que todas las evidencias y soportes que hacen parte integral de este informe, presentan fecha de expedición dentro del periodo de ejecución reportado.

DE ACUERDO AL INFORME FINANCIERO ENTREGADO:

El informe financiero está acorde con el presupuesto planeado y justifica de manera coherente con certificaciones del revisor fiscal y soportes en los que se reflejan los gastos ejecutados para el periodo reportado y de conformidad a lo establecido en la propuesta presentada.

7. FECHA Y SUSCRIPCIÓN:

Se expide en San José de Cúcuta, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

MERY ELVIRA SANTOS MARIÑO
SUPERVISORA
Instituto Departamental de Salud

Reviso y Aprobó: *Mery Elvira Santos Mariño/ P.E. Responsable seguridad alimentaria y nutricional.*
Elaboro y Proyecto: *Mery Elvira Santos Mariño/ P.E. Responsable seguridad alimentaria y nutricional.*

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SP-CI-0783-2022

Entre los suscritos, a saber: **CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.467.265 expedida en Cúcuta, nombrado mediante Decreto No.000015 del 02 de enero de 2020 y posesionado según Acta No.10048 de la misma fecha como **Director**, en tal condición **representante legal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, establecimiento público adscrito al Departamento Norte de Santander creado mediante Ordenanza Departamental No.018 del 18 de julio de 2003, identificado con NIT.890500890-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL INSTITUTO, IDS o CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, **ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ, NIT: 90004571-0** representada legalmente por **ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094573.622 de Cúcuta, nombrado mediante Decreto N°00023 del 01 de abril de 2020 y posesionado según Acta de Posesión de fecha 01 de abril del 2020 obrando en su calidad de Gerente, quien en adelante se denominará **LA ESE o CONTRATISTA**, hemos decidido adicionar al contrato de Interadministrativo No. **SP-CI-0783-2022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud con base en las políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. **2)** Que el Artículo 209 de la Constitución Nacional consagra: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." **3)** Que la función pública se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular a los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen, lo anterior en concordancia con el artículo 3 de la ley 489 de 1998. **4)** Que es pilar fundamental de la Administración Pública, llevar a cabo la colaboración entre las entidades para permitir un desarrollo armónico y cumplir con los postulados constitucionales frente a sus administrados. **5)** Que mediante informe de Estudios y Documentos Previos, avalados por la Coordinación de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, justifica y manifiesta que en concordancia con las competencias departamentales y a fin de dar cumplimiento con los lineamientos nacionales se deben realizar acciones de concurrencia a los municipios en acciones de intervenciones colectivas de alta externalidad de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 518 de 2015, para lo cual se requiere realizar contratos interadministrativos a través de las E.S.E.'s para la ejecución de dichas intervenciones. **6)** Que mediante contrato de Prestación de Servicios No. SP-CI-0783-2022, en su CLÁUSULA PRIMERA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ, en su calidad de contratista SE COMPROMETE PARA CON EL INSTITUTO LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018. **7)** Que mediante contrato de Interadministrativo No. SP-CI-0783-2022 en su CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Consistirá en LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA .EXTERNALIDAD EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018. **8)** Que mediante contrato Interadministrativo No. SP-CI-0783-2022, se establece el valor del contrato en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).** PARÁGRAFO. El valor del presente contrato podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre las partes, según lo que se desprenda de la aplicabilidad de los recursos en la pagaduría y/o tesorería del Instituto. **9)** Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó en CIENTO VEINTISIETE (127) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y efectuada la legalización del mismo. **10)** Que el contrato inicio su término de ejecución el 25 de agosto del 2022). Que existe la necesidad de realizar contrato Interadministrativo para LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018. 12) Que según oficio No.033 de 09 noviembre de 2022 el supervisor de contrato, manifiesta la necesidad de adicionar al contrato No SP-CI-0783-

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SP-CI-0783-2022

2022, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.00). **13)** Que se cuentan con los recursos suficientes según disponibilidad No 003485 de noviembre 29 de 2022 para realizar dicha adición. **15)** Que la E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ, tiene la capacidad operativa y puede realizar lo requerido.**16)** Que el tiempo para desarrollar lo requerido a la población es desde el momento de la suscripción del presente adicional y hasta el 30 de diciembre de 2022. **17)** Que vistas las anteriores consideraciones se procede a suscribir el presente adicional No. 1 al Contrato de Interadministrativo No SP-CI-0783-2022 la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**: Adicionar al Contrato Interadministrativo N° SP-CI-0783-2022, para la EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 en cual no varia se mantiene igual al contrato inicial. **SEGUNDA: VALOR:** Adicionar al Contrato Interadministrativo No. SP-CI-0783-2022. en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000. 000.oo). TERCERA: PLAZO:** El plazo para la ejecución es a partir de la suscripción del presente adicional y hasta el 30 de diciembre de 2022. **CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El presente adicional se girará con cargo al presupuesto general del INSTITUTO para la vigencia fiscal 2022, según certificado de disponibilidad presupuestal No 003485 del 29 de noviembre de 2022. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional requiere para su perfeccionamiento y ejecución únicamente de las firmas de las partes. Así mismo, teniendo en cuenta el contenido del Decreto No. 019 de 2012 anti trámites, el presente contrato no requiere publicación en la Gaceta Departamental. **SEXTA:** El restante clausulado del Contrato Interadministrativo No. SP-CI-0783-2022 mantiene su vigencia en cuanto no contradiga lo dispuesto aquí.

Para constancia se firma el presente contrato en San José de Cúcuta a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
Director
Instituto Departamental de Salud
Contratante

ALDEMAR ARTURO GACHA PEÑARANDA
Gerente
E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ
Contratista

Proyectó: Paola Andrea Osorio Narváez/abogado Ext IDS
Reviso: Sigward Abimelech Peñaloza Echavez/ Asesor Despacho
Vo. Bo: Mery E. Santos Mariño.

CONCEPTO VIABILIDAD DE RECONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018.

VIABILIDAD DE PAGO 002
ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ

E.S.E: **NIT:**	ESE Hospital Isabel Celis Yáñez **900045710-1**
CONVENIO:	El presente **convenio No. 0783 de 2022** tiene por objeto la EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018.
VALOR CONTRATO:	$20.000.000.
VALOR ADICIONAL:	$10.000.000.
CDP #: **CDP Adicional #:** **RP #:** **RP Adicional #:** **COD. CATALOGO PRESUPUESTAL:** **DESCRIPCION:**	N°001817 DE JULIO 12 DE 2022. N°003485 DE DICIEMBRE 12 DE 2022. N°003591 DE AGOSTO 25 DE 2022. N°005276 DE NOVIEMBRE 29 DE 2022. 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
VALOR A PAGAR:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($20.500.000)**
SALDO POR EJECUTAR:	CERO **($0)**

Por medio del presente se informa que la ESE presentó información, que a continuación se detalla: A) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste: El cumplimiento de las actividades correspondientes al periodo de ejecución de acuerdo al cronograma de trabajo, que permiten el cumplimiento del objeto del contrato. B) Planillas de pago de aportes a la seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y certificado de aportes parafiscales. C) La factura y cuenta de cobro. Se da viabilidad definitiva de pago del segundo giro, correspondiente al 68,33% del valor del convenio de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez.

Dada en San José de Cúcuta a los 12 dias del mes de Diciembre de 2022

Atentamente;

MERY ELVIRA SANTOS MARIÑO
Profesional Especializado
Supervisora

INFORME DE ACTIVIDADES CON OTRO SI Y/O ADICIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: ESE ISABEL CELIS YAÑEZ
CPS N° 0783 DE 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2022
ADICIONAL: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
PERIODO DE PAGO: 25 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.
VALOR A PAGAR: VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($20.500.000)**
FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.4.2.02/V01.01/ SP-SGP-SALUD-SALUDPUBLICA.
CODIGO CATALOGO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018.

SUPERVISOR: MERY E. SANTOS, P.E. NUTRICION.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

25 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022	**ACTIVIDAD #1** • **Conformar en la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, la red de apoyo comunitario a la lactancia materna, promocionar y educar en pautas de crianza, señales de hambre, saciedad, caricias, horas de sueño y juego, recomendadas para niños y niñas menores de 2 años.** En la Vereda la Peña del municipio de la Playa de Belén, a los (25) veinticinco días del mes de Agosto, siendo las 02:00pm, se da inicio a la convocatoria que se realizó a madres de diferentes veredas del municipio con el objetivo de Conformar en la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, la red de apoyo comunitario a la lactancia materna, promocionar y educar en pautas de crianza, señales de hambre, saciedad, caricias, horas de sueño y juego, recomendadas para niños y niñas menores de 2 años. En primera estancia se les indica que para la conformación de la red comunitaria en único requisito establecido por la resolución de conformación es disposición en capacitarse y brindar su apoyo en momentos en que la comunidad necesite consultoría o apoyo en diferentes situaciones asociadas a la lactancia materna y alimentación complementaria con sus hijos. Durante el encuentro se resalta que las redes comunitarias son relevantes por el apoyo que prestan a la sociedad por las contribuciones y conexiones fuertes para el interés común, como son el mejoramiento de la calidad de vida, la salud de las personas y de las comunidades; esto es lo que prioriza la importancia de los proyectos comunitarios en espacios de construcción colectiva y fortalecimiento del tejido social.

Se hace lectura de *RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 032-2022* (OCTUBRE 25 de 2022) *por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación y* conformación red de apoyo comunitaria a la lactancia materna municipio de la Playa de Belén y las madres integrantes (11) de dicha red refieren estar conformes.



ACTIVIDAD #2

- **Fortalecer la red social comunitaria intersectorial y desarrollar capacidades en sus actores en la aplicación de prácticas de alimentación infantil óptima de lactantes y niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 24 meses de edad recomendadas por la UNICEF y aprobadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para apoyar a las madres lactantes y sus familias en su adopción y aplicabilidad, que contribuyan a mejorar conductas alimentarias.**

En la Vereda la Peña del municipio de la Playa de Belén , a los (26) veintiséis días del mes de Agosto, siendo las 02:00pm ya habiendo siendo conformada de la red de apoyo comunitaria a la lactancia materna del municipio de la Playa, se procede a Fortalecer y desarrollar capacidades en sus actores en la aplicación de prácticas de alimentación infantil óptima de lactantes y niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 24 meses de edad recomendadas por la UNICEF y aprobadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para apoyar a las madres lactantes y sus familias en su adopción y aplicabilidad, que contribuyan a mejorar conductas alimentarias.

Para dicha capacitación fueron usadas las guías alimentarias basadas en alimentos para la población Colombiana que define dentro de su estrategia de Información, Educación y Comunicación para el abordaje de esta situación en el país, la actualización y difusión permanente de instrumentos de orientación alimentaria y nutricional como las Guías Alimentarias para la población colombiana, útiles para la prevención tanto de las enfermedades originadas por el déficit de consumo de energía o nutrientes específicos, como de las ECNT relacionadas con la dieta, cuya prevalencia es cada vez mayor.



ACTIVIDAD #3

- **Diseñar una cartilla o plegable para entregar a las madres, padres y cuidadores antes del egreso de la IPS, las recomendaciones y cuidados a seguir con el niño o la niña en la lactancia materna exclusiva, la alimentación complementaria, según nuevas guías, importancia de acudir a los programas de promoción y prevención, según rutas y atención de crecimiento y desarrollo, trabajada con participación de la comunidad y/o redes.**

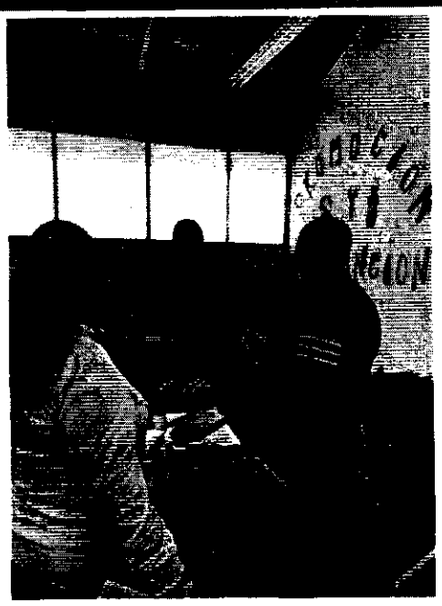
Los días 10, 11 y 12 de septiembre del presente año se realizó una búsqueda sistemática de información en artículos con respaldo científico y según las nuevas guías sobre los cuidados a seguir con el niño o niña en la lactancia materna exclusiva, la alimentación complementaria y la importancia de acudir a los programas de promoción y prevención, según rutas y atención de crecimiento y desarrollo, trabajada con participación de la comunidad y/o redes, con el objetivo de diseñar una cartilla y plegable que ofrezcan a madres y padres de manera clara, sencilla, concisa y llamativa la temática.



El día (20) veinte de Octubre del presente años en la ESE Hospital Isabel Celiz Yañez siendo las 9:00am se reúnen la enfermera profesional de la ESE Nora Lizbeth Jacome Molina y la enfermera Michelle Vanessa Trillos Ropero Ejecutora del proyecto de concurrencia IAMI dimensión nutricional y alimentaria con el objetivo de realizar la respectiva entrega de las cartillas diseñadas con la temática recomendaciones y cuidados a seguir con el niño o la niña en la lactancia materna exclusiva, la alimentación complementaria, según nuevas guías, importancia de acudir a los programas de promoción y prevención, según rutas y atención de crecimiento y desarrollo, trabajada con participación de la comunidad y/o redes.

Se realiza entrega de 25 cartillas para la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez que quedan ubicadas en los consultorios médicos y sala de partos, 25 cartillas para el centro de salud la Vega y 25 para el centro de salud de Aspasica en ambos puestos de salud las cartillas quedan ubicadas en los consultorios médicos y fueron entregados a los auxiliares de enfermería responsables del centro.





ACTIVIDAD #4

- **Diseñar y ejecutar una campaña publicitaria radial, relacionada con la promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años.**

El día 30 de noviembre del presente año se inicia con la ejecución de la campaña publicitaria cuyo objetivo principal fue promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años mediante una canción llamativa que realiza alusión a dicha temática puesto que dicha campaña publicitaria por ser integral permite en la comunidad del municipio de la Playa de Belén trasmitir el mensaje de forma óptima, siendo eficaz porque permite alcanzar al grupo en afinidad de la campaña en este caso siendo las mamás de niños y niñas hasta los 2 años, además llegando el mensaje de manera unificada, clara, llamativo y conciso.

Es importante resaltar que el municipio de la Playa de Belén no cuenta con canales de emisora oficiales mediante los cuales su pudiese emitir la campaña publicitaria, por lo que dicha campaña se llevó a cabo mediante el perifoneo en la ambulancia de la ESE siendo la canción reproducida por las principales calle del municipio; la campaña publicitaria se está llevando 2 veces al día a cargo del conductor de la ambulancia de turno en el momento se realiza un recorrido por las principales calle y se realiza una ronda en el parque principal.



ACTIVIDAD #5

- **Fortalecer la educación intrahospitalaria al personal de apoyo que atiende madres, niños y cuidadores, en la identificación y tratamiento adecuado de la desnutrición, incluyendo criterios globales orientados al desarrollo institucional de los servicios de atención materna e infantil, guías Alimentarias para**

gestantes, lactantes y menores de 2 años y técnicas de Consejería en Lactancia Materna, a fin de mejorar sus prácticas en salud y nutrición, con una metodología que les permita de manera sistemática auto apreciarse, analizar sus prácticas de atención, realizar un plan de mejoramiento, hacer los ajustes necesarios, siguiendo pilares de integralidad, calidad y continuidad en la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez.

El día 12 de octubre del presente año se realiza envió de convocatoria a todo el personal asistencial y administrativo de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez con el objetivo de que con anterioridad el personal se programara y asistiera en su totalidad, por otra parte, el Gerente de la ESE el Dr. Aldemar Arturo Gaona Peñaranda extiende nuevamente la convocatoria a todo su personal mediante un oficio el día 24 de octubre del año en curso.

El día 29 de octubre de 2022, siendo las 8:30 horas de la mañana, se inicia da inicio al taller, con la recepción de los participantes en el salón de espera del Hospital Isabel Celis Yáñez.

Acto seguido el Sr. Gerente Dr. Aldemar Gaona, da apertura al curso/taller, saludando en primer lugar la presencia de la Dra. Mery Santos Mariño, interventora del contrato y funcionaria del Instituto Departamental de Salud, N/D Coordinadora del grupo de Nutrición del IDS, quien hará el acompañamiento técnico al hospital y al proceso de capacitación. Agradece a los participantes su asistencia y cumplimiento a la convocatoria. Inmediatamente se procedió a iniciar el curso/taller.

Se inicia el curso/taller, explicando la metodología, los temas y la duración del mismo, solicitando plena colaboración por parte del personal. Encontrándose presentes, médicos, higienistas orales, enfermeras jefe, auxiliares de enfermería, como también personal Administrativo y de servicios generales, para un total de 40 personas.



ACTIVIDAD #6

- **Realizar seguimiento trimestral a la aplicación de las prácticas de alimentación y conocimiento aprendido, en cada uno de los temas tratados que permita conformar la red de apoyo comunitario y avanzar en el desarrollo de la estrategia IAMII en la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez.**

El día 23 de noviembre del año en curso siendo las 2:00pm se da inicio a la asistencia técnica, con la recepción de las participantes madres que conforman la red de apoyo comunitario del municipio de la Playa de Belén en las instalaciones de la escuela de la vereda Santa Bárbara.

Acto seguido la enfermera Michelle Vanessa Trillos Ropero ejecutora del proyecto de concurrencia IAMII Dimensión nutricional y alimentaria, saludo y Agradece a los participantes su asistencia y cumplimiento a la convocatoria, Inmediatamente se procedió a iniciar la Retroalimentación de la temática lactancia materna, alimentación complementaria, técnicas de adecuada extracción y mantenimiento de la leche materna.

Se inicia explicando la metodología, los temas y la duración del mismo, solicitando plena colaboración por parte de los asistentes.

Es de resaltar la permanencia y participación de las madres durante toda la asistencia técnica como su interés por el tema que fue demostrado mediante el desarrollo adecuado del cuestionario que permitiría evaluar y hacer seguimientos a los conocimientos de las temáticas ya aprendidas.

ANALISIS: El cuestionario fue aplicado a 15 madres de familia pertenecientes a la red de apoyo comunitaria y le logro determinar que en las siete (7) preguntas realizadas todas las madres contestaron el cuestionario de la manera correcta por lo que el 100% de la madres tiene conocimientos sobre lactancia materna, alimentación completaría.





ACTIVIDAD #7

- **Desarrollar capacidades en los integrantes de la red de apoyo comunitario de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, en alimentación infantil, Guías Alimentarias, lactancia materna, características y prácticas que debe tener una alimentación saludable que satisfaga las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida, considerando estado fisiológico y velocidad de crecimiento, incluye entrega de material pedagógico y de información en salud.**

El día 16 de noviembre del año en curso siendo las 2:00pm se da inicio a la capacitación, con la recepción de las participantes madres que conforman la red de apoyo comunitario del municipio de la Playa de Belén en las instalaciones de la escuela de la vereda Santa Barbara.

Acto seguido la enfermera Michelle Vanessa Trillos Ropero ejecutora del proyecto de concurrencia IAMII Dimensión nutricional y alimentaria, saludo y Agradece a los participantes su asistencia y cumplimiento a la convocatoria, Inmediatamente se procedió a iniciar capacitación obre Alimentación infantil, Guías Alimentarias, lactancia materna, características y prácticas que debe tener una alimentación saludable.

Se inicia explicando la metodología, los temas y la duración del mismo, solicitando plena colaboración por parte de los asistentes.

Es de resaltar la permanencia y participación de las madres durante toda la capacitación como su interés por el tema que fue demostrado mediante la participación y realización de preguntas sobre la temática.

Los temas propuestos y tratados se cumplieron de forma completa, en el tiempo establecido, es importante resaltar que el **material pedagógico y de información en salud** que se le entrego a las madres fue una cartilla, abanico y mamelucos con mensaje alusivo a la lactancia materna.







ACTIVIDAD #8

- **Realizar visitas de seguimiento (2) en terreno a la red de apoyo comunitario de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, a fin de verificar acciones y prácticas de apoyo institucional desarrolladas que favorezcan la continuidad de las acciones de la salud y nutrición materna e infantil, más allá de los servicios institucionales, que permitan la sostenibilidad de la lactancia materna exclusiva.**

El día 25 de octubre y 02 de diciembre del presente año se realiza visita de seguimiento en terreno a la red de apoyo comunitario a fin de realizar la aplicación de formato se seguimiento para verificar si se cumplen los compromisos establecidos en la resolución de la conformación de la red.

Siendo las 2:00 horas de la tarde, se da inicio al seguimiento, con la recepción de los participantes en el salón de la Escuela de la vereda Santa Bárbara y la Peña.

Acto seguido la enfermera Michelle Vanessa Trillos Ropero da apertura a la asistencia técnica, Agradece a los participantes su asistencia y cumplimiento a la convocatoria. Inmediatamente se procedió a iniciar el seguimiento.

Se inicia el seguimiento, explicando la metodología y la duración del mismo, solicitando plena colaboración por parte del personal. Encontrándose presentes, las madres que hacen parte de la red de apoyo comunitaria del municipio de la Playa para un total de 10 personas.

Es de resaltar la iniciativa de las madres a las reuniones convocadas y su participación activa frente a las actividades que se establecen en la red de apoyo.

Se realiza el diligenciamiento del formato se seguimiento junto con las madres de la red de apoyo de manera completa, se diligencia un formato a cargo de una de las madres de la red comunitaria.



ACTIVIDAD #9

- **Enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños y niñas menores de 2 años, las técnicas de extracción manual, conservación y manipulación de la leche materna, posiciones correctas de cómo amamantar adecuadamente a su bebé, lactancia materna prolongada y alimentación complementaria hasta los 2 años.**

El día 25 de octubre del año en curso siendo las 2:00pm de la tarde se da inicio la capacitación, con la recepción de los participantes en el salón de la escuela de la vereda Santa Bárbara.

Acto seguido el enfermero Jimmy Alonso Trillos Navarro apoyo al proyecto

de concurrencia IAMII Dimensión nutricional y alimentaria, saludo y Agradece a los participantes su asistencia y cumplimiento a la convocatoria. Inmediatamente se procedió a iniciar la capacitación/taller.

Se inicia explicando la metodología, los temas y la duración del mismo, solicitando plena colaboración por parte de los asistentes. Encontrándose madres de niños menores de 2 años de edad para un total de 14 personas.

Es de resaltar la permanencia y participación de las madres durante toda la capacitación así como su interés por el tema que fue demostrado mediante preguntas que se realizaban y a su vez la respuesta dada por el profesional a cargo de la capitación.



ACTIVIDAD #10

- **Educar a madres, padres y cuidadores de niños y niñas menores de 5 años, en prácticas que promuevan, protejan y apoyen la salud y nutrición que favorezcan el desarrollo infantil, teniendo en cuenta los temas propuestos en el programa de educación a gestantes (adolescentes y adultas), sus parejas o acompañantes, contenidos en el documento de lineamientos IAMII.**

El día 26 de octubre del año en curso siendo las 2:00pm de la tarde se da inicio la capacitación, con la recepción de los participantes en el salón de la escuela de la vereda La peña.

Acto seguido el enfermero Jimmy Alonso Trillos Navarro apoyo al proyecto de concurrencia IAMII Dimensión nutricional y alimentaria, saludo y Agradece a los participantes su asistencia y cumplimiento a la convocatoria. Inmediatamente se procedió a iniciar la capacitación/taller.

Se inicia explicando la metodología, los temas y la duración del mismo, solicitando plena colaboración por parte de los asistentes. Encontrándose madres de niños menores de 5 años de edad para un total de 14 personas.

Es de resaltar la permanencia y participación de las madres durante toda la capacitación así como su interés por el tema que fue demostrado mediante preguntas que se realizaban y a su vez la respuesta dada por el profesional a cargo de la capitación.

La capacitación se ejecutó mediante la metodología de diapositivas donde se mostró la temática de manera dinámica, clara, veraz y concisa para fácil entendimiento.



ACTIVIDAD #11

- **Socializar el lineamiento de atención integral a la desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años al personal médico, enfermería y nutrición de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez y definir e implementar la ruta de atención, partiendo de la prueba de apetito y el uso de las fórmulas terapéuticas conforme a lo establecido en la Resolución 2350 del 17 de diciembre de 2020, con dispensación del Kit de prueba de apetito.**

El día 08 de noviembre del año en curso siendo las 8:00am se da inicio la capacitación, con la recepción de los participantes como auxiliares en enfermería, enfermera jefa, médicos generales en las instalaciones de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez.

Acto seguido la enfermera Michelle Vanessa Trillos Ropero ejecutora del proyecto de concurrencia IAMII Dimensión nutricional y alimentaria, saludo y Agradece a los participantes su asistencia y cumplimiento a la convocatoria y presenta a la nutricionista Sandra Pérez encargada de socializar la resolución, Inmediatamente se procedió a iniciar la capacitación/taller.

Se inicia explicando la metodología, los temas y la duración del mismo, solicitando plena colaboración por parte de los asistentes. Encontrándose total de 12 personas.

Es de resaltar la permanencia y participación los profesionales durante toda la capacitación asi como su interés por el tema que fue demostrado mediante preguntas que se realizaban y a su vez la respuesta dada por el profesional a cargo de la capitación.

El día 10 de noviembre del año en curso siendo las 2:00pm se da inicio a la verificación en la ESE Hospital Isabel Celis Yañez del kit de apetito, con la

enfermera Nora Lizbeth Jácome encargado de la institución.

Acto seguido se procede a verificar en los consultorios, servicio de urgencias de la ESE para verificar si se cuenta con el kit de apetito teniendo en cuenta que la prueba de apetito se trata de una prueba diagnóstica, no de tolerancia que debe realizarse en mayores de 6 meses con peso mayor a 4kg sin presencia de complicaciones, usando la FLTC para definir si el tratamiento puede realizarse de forma ambulatoria. Se considera prueba positiva cuando hay el consumo de la cantidad mínima esperada de acuerdo con el peso.

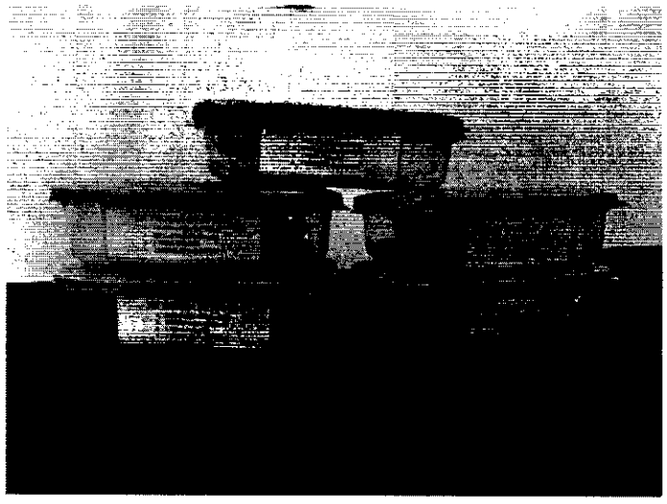
Es de resaltar que la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez cuenta con: Kit de apetito en el consultorio de enfermería, medicina general, urgencias y un kit para llevar a las jornadas de salud, demostrando como IPS que están implementando lo estipulado en la resolución 2350 del 17 de diciembre de 2020, los kits de apetito están distribuidos de la siguiente manera:

- Consultorio de enfermería: 1 Kit de prueba de apetito
- Consultorio medicina general: 2 Kit prueba de apetito
- Servicio de Urgencias: 1 Kit prueba de apetito
- 1 Kit para llevar a las jornadas de salud

Los kit de apetito de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez cuentan con los siguiente:

- 2 Cucharas desechables
- 1 Sujetador metálico
- 1 Tijeras
- 2 Sobres de PLUMPY NUT

El objetivo propuesto que era verificar que la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez contara con el kit de prueba de apetito conforme a los establecido en la Resolución 2350 del 17 de diciembre de 2020 se cumplió de manera satisfactoria.



ACTIVIDAD #12

- **Ofrecer capacitación, educación y consejería en lactancia materna dirigida a la comunidad y personal de salud, en un espacio y entorno propicio para proteger, apoyar y fomentar la lactancia materna, según lineamiento establecido en la Resolución 2423 de 2018, que permita enseñar a las madres la extracción manual, manipulación y conservación de la leche humana, para ser proveída al bebé en momentos de separación.**

El día 24 de octubre del año en curso siendo las 2:00pm de la tarde se da inicio a la reunión establecida en el hospital Isabel Celis Yáñez, con la recepción del representante legal de la institución.

Acto seguido la enfermera Michelle Vanessa Trillos Ropero ejecutora del proyecto de concurrencia IAMII Dimensión nutricional y alimentaria, saludo y Agradece a Gerente de la ESE por la Asistencia e Inmediatamente procede a dar inicio a la reunión.

Se inicia explicando cual es el objetivo de la sala de lactancia materna en el hospital, así como los parámetros con los que debe contar paraque se pueda implementar de manera óptima y adecuada, por otra parte, de proceder hacer la búsqueda del lugar donde se va a instalar la sala de lactancia materna.

Siendo de esta manera el lugar elegido en el área de sala de espera del servicio de urgencias, es un área que cuenta con zona de lavado de manos y área sanitaria tiene un diámetro de 3 metros por 3 metros.

ACTIVIDAD #13

- **Valoración nutricional integral a usuarios de servicios, para establecer y/o corroborar estado nutricional y desarrollar acciones preventivas adecuadas, según rutas de atención de promoción y mantenimiento de la salud y de atención materna perinatal en población urbana y rural, según ciclo vital.**

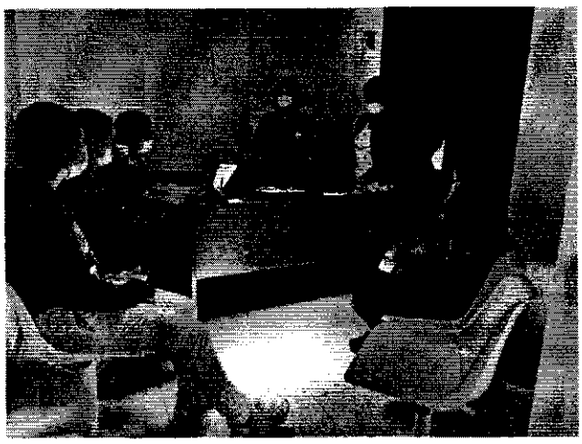
El día 15 de noviembre del año en curso siendo las 8:00am se da inicio la capacitación, con la recepción de los participantes como auxiliares en enfermería, enfermera jefa, médicos generales en las instalaciones de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez.

Acto seguido la enfermera Michelle Vanessa Trillos Ropero ejecutora del proyecto de concurrencia IAMII Dimensión nutricional y alimentaria, saludo y Agradece a los participantes su asistencia y cumplimiento a la convocatoria y presenta a la enfermera Nora Lizbeth Jácome encargada de socializar la resolución, Inmediatamente se procedió a iniciar la capacitación/taller.

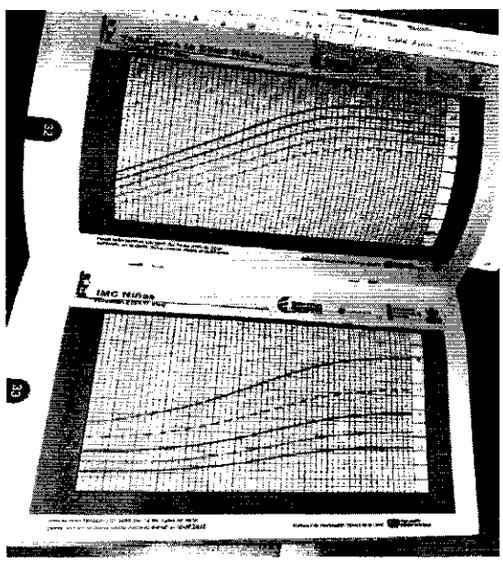
Se inicia explicando la metodología, los temas y la duración del mismo,

solicitando plena colaboración por parte de los asistentes. Encontrándose total de 7 personas.

Es de resaltar la permanencia y participación los profesionales durante toda la capacitación así como su interés por el tema que fue demostrado mediante preguntas que se realizaban y a su vez la respuesta dada por el profesional a cargo de la capitación.



El día 06 de diciembre del 2022 siendo las 8:00am se inicia con la verificación de sistema mediante el cual se ejecutan las historias clínicas en el hospital Isabel Celis Yáñez para determinar si se están adoptando los Indicadores Antropométricos, Patrones de Referencia y Puntos de Corte para la clasificación antropométrica de manera adecuada según la resolución 2465 del 2016.



ACTIVIDAD #14

- **Socializar el Plan Decenal de Lactancia Materna 2021 – 2030 (PDLM) con los actores sociales y de salud y otros sectores del municipio, teniendo en cuenta las acciones integrales,**

integradas y complementarias propuestas en el PDLM 2021 – 2030.

El día 20 de septiembre del año en curso siendo las 9:00am se da inicio la capacitación, con la recepción de los participantes como auxiliares en enfermería, nutricionistas, docentes, psicólogos en la ludoteca municipal.

Acto seguido la enfermera Michelle Vanessa Trillos Ropero ejecutora del proyecto de concurrencia IAMII Dimensión nutricional y alimentaria, saludo y Agradece a los participantes su asistencia y cumplimiento a la convocatoria. Inmediatamente se procedió a iniciar la capacitación/taller.

Se inicia explicando la metodología, los temas y la duración del mismo, solicitando plena colaboración por parte de los asistentes. Encontrándose total de 18 personas.

Es de resaltar la permanencia y participación los profesionales durante toda la capacitación así como su interés por el tema que fue demostrado mediante preguntas que se realizaban y a su vez la respuesta dada por el profesional a cargo de la capitación.

Los temas propuestos y tratados se cumplieron de forma completa, en el tiempo establecido.

La capacitación se ejecutó mediante la metodología de diapositivas donde se mostró la temática de manera dinámica, clara, veraz y concisa para fácil entendimiento.



ACTIVIDAD #15

- **Promover entornos protectores y espacios amigables en la institución, partiendo del reconocimiento de las gestantes (adolescentes y adultas), lactantes y niños y niñas menores de 2 años, como sujetos de derecho, a quienes se les eduque para la promoción de la lactancia materna, la nutrición y alimentación adecuada, tanto para la madre gestante lactante como para su hijo.**

A partir del día 5 de diciembre del 2022 fue inaugurada la sala amiga de lactancia materna en la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez donde cuyo

objetivo principal es Promover entornos protectores y espacios amigables en la institución, partiendo del reconocimiento de las gestantes (adolescentes y adultas), lactantes y niños y niñas menores de 2 años, como sujetos de derecho, a quienes se les eduque para la promoción de la lactancia materna, la nutrición y alimentación adecuada, tanto para la madre gestante lactante como para su hijo.

La sala esta implementada y dotaba con equipos e insumos acorde a los requerimientos establecidos, hasta la fecha la sala ha sido usada por madres que se encuentran en las salas de espera de la institución o en cualquier otra área, la sala permite a las madres lactar a su hijo de manera cómoda partiendo de la idea de que es un espacio institucional cálido e higiénico, donde se brinda el servicio de Consejería y alimentación del niño pequeño. Con profesionales capacitados en el tema. En este lugar, la madre en lactancia aprende a amamantar, extrae, conservar y transportar la leche materna segura hacia el hogar, para ser utilizada en aquellos momentos que por alguna circunstancia no pueda lactar directamente a su hijo.



El día 7 de diciembre del presente año, luego de la inauguración de la sala amiga de lactancia materna se graba un video de las instalaciones de la sala de lactancia materna de la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, con el objetivo principal que sea publicado en las páginas oficiales de la institución mediante el cual se le brindo información a la comunidad del municipio de la Playa de que ya la institución cuenta con la sala amiga de lactancia materna.

En el video se informa cual es objetivo de la sala de lactancia materna, donde se encuentra ubicado, Horarios de atención y los servicios que se prestan en la sala, asimismo el video se muestran las primeras madres lactando a sus hijos para que la comunidad vea reflejado su uso.

ACTIVIDAD #17

- **Fortalecer habilidades y conocimientos en técnicas de consejería en lactancia materna, al talento humano de los servicios materno e infantil, en la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez, enfocado en estrategias pedagógicas para lograr el conocimiento técnico, aptitudes y habilidades necesarias, para saber qué hacer, cómo hacerlo, cuándo y con quién hacer.**

Desde el día 5 de diciembre del 2022 fue inaugurada la sala amiga de lactancia materna en la ESE Hospital Isabel Celis Yáñez donde cuyo objetivo principal es Promover entornos protectores y espacios amigables en la institución, desde ese momento se ha estado socializando y capacitando a toda la comunidad del municipio de la Playa para que tenga conocimientos claros y concisos sobre la sala de lactancia materna, cuál es su uso, durante qué tiempo pueden usarla y demás dudas que surjan durante la capacitaciones, se ha hecho entrega de un folleto donde encontraran información mediante la metodología preguntas y respuesta.

Se inicia explicando la metodología, los temas y la duración del mismo, solicitando plena colaboración por parte de los asistentes. Encontrándose madres de niños menores de 2 años de edad que se encuentren en la sala de espera de consulta externa.

Es de resaltar la permanencia y participación de las madres y padres durante toda la capacitación así como su interés por el tema que fue demostrado mediante preguntas que se realizaban y a su vez la respuesta dada por el profesional a cargo de la capitación.



OBSERVACIONES: Las firmas y actas de las actividades ejecutadas quedan como soporte en la carpeta entregada y el matriz técnico financiero precisa con mayor detalle, el desarrollo de cada actividad.

ANEXOS: Soportes consistentes en copia del contrato, de acreditación de PILA - aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Planilla No. **24845146** de mes de noviembre y No. **25000272** de mes de Diciembre de 2022.

Firma del Contratista	**Vo.Bo. Supervisor**

EJECUCION CONTRACTUAL
MATRIZ TECNICO- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERIA

CONTRATISTA: ESE HOSPITAL ISABEL CRUZ YAÑEZ
PERIODO DE EJECUCION: AGOSTO- DICIEMBRE DEL 2022
FECHA MONITOREO Y EVALUACION: 13 DE DICIEMBRE DEL 2022

DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO Nº	RCHA	Certificado Disponibilidad Presupuestal Nº /FECHA	Registro Presupuestal Nº /FECHA	VALOR TOTAL CONTRATADO	DIMENSION PRIORITARIA	COMPONENTE	VALOR ABONADO
159	5489/2022	159 7 DE 1 /2022	3RH DE 30/08/2022	30.000.000	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	NUTRICION	$30000000

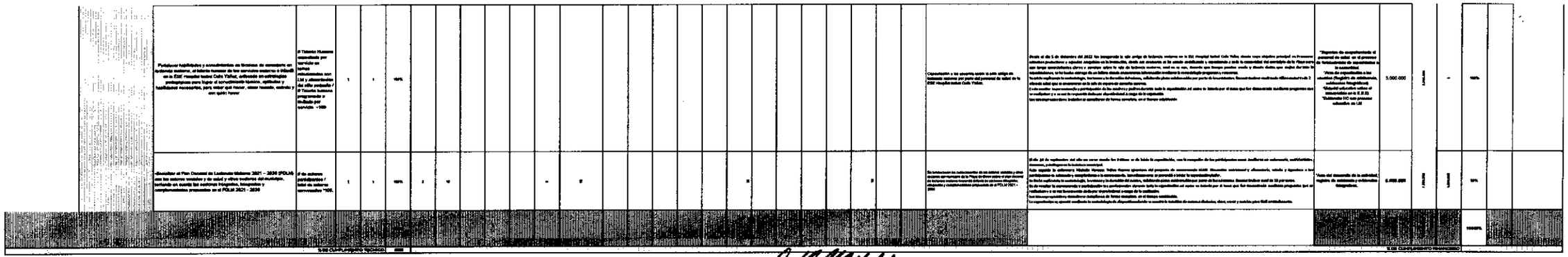
DESCRIPCION PERSONAL DEL CONTRATO RESPONSABLE

RESPONSABLE DE LA DIMENSION Y/O COMPONENTE	ENTIDAD/EPS	TECNOLOGIA	MUNICIPIO CONCURRIDOS	TALENTO HUMANO ASIGNADO POR LA ESE PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	PERFIL	IDENTIFICACION	TIPO DE VINCULACION
HERT SANTOS	RC-Confederación de redes indígena y comunitarias. RC-Promoción de la salud	INFORMACIÓN EN SALUD	LA PLAYA DE BELEN	RICHELLE VANESSA TRILLOS ROMERO	ENFERMERA PROFESIONAL	1004282287	OPS

ASPECTOS TECNICOS PROGRAMATICOS

MUNICIPIO	DIMENSIÓN DE LA OPERATIVA	ACTIVIDAD IDENTIFICADA	UNIDADES	Nº de unidades Programadas	Nº de unidades ejecutadas	% de cumplimiento	EDAD		POBLACION DIFERENCIAL CICLO DE VIDA						POBLACION DIFERENCIAL ETNOGRUPOS DIFERENCIALES						SEXO			GENERO					LINEAMIENTOS PDSP PRIORIZADOS RELACIONADOS DE IMPACTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE SOPORTE A PRESENTAR	ASPECTOS FINANCIEROS								
							Total Edades	Total Hogar	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-28 años	29-59 años	60 años y más	Afros	Palenquero de San Basilio	Raizal	Rrom	Víctimas	Otro	Mujer	Hombre	Intersexual	LGBTI	Ninguno										TOTAL CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION	VALOR FACTURADO	OBSERVACIONES
		• Conformar en la ESE Hospital Isabel Cruz Yañez, la red de apoyo comunitario a la lactancia materna, promocionar y ejecutar un paquete de acciones, talleres de hombre, esposo(a), cerdos, bases de cuello y pecho, recomendados para niños y niñas menores de 2 años.	6 de cada profesional / Total Redes por municipio * 100	1	1	100%		1					1								1			1																
		• Fortalecer la red social comunitaria intersectorial y diversidad organizativa en sus entornos en la aplicación de prácticas de alimentación saludable optima de lactantes y niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 24 meses de edad recomendadas por la UNICEF y aprobadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para apoyar a las madres lactantes y sus familias en su adopción y aplicabilidad, que contribuyan a mejorar costumbres alimentarias	6 de socialización por Red/ Total participantes que conforman la Red * 100	1	1	100%		1					1								1			1																
		• Diseñar una cartilla o plegable para entregar a las madres, padres y cuidadores sobre las ayudas de la IPS, los momentos donde y cuidados a seguir con el niño y la niña en la entrada mejores, lactancia, la alimentación complementaria, juegos nuevos guías, seguimiento de crecimiento y desarrollo y prevención, mejor salud y atención de enfermedad y diarrea, trabajada con participación de la comunidad y/o redes.	Cartilla elaborada, revisada, aprobada y reproducida para entrega y revisión	1	1	100%																																		
		• Diseñar y ejecutar una campaña radiofónica móvil, relacionada con la promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementada hasta los 2 años	6 Campaña móvil con difusión 2 D Campaña móvil programada *100	1	1	100%																																		
		• Participar la educación Radiofónica/móvil al personal de apoyo que atienden madres, niños y adolescentes, en la identificación y implementación adecuada de la lactancia, trabajando criterios globales, individuales y colectivos, promoviendo fortalecimiento de los procesos de educación materna e infantil, dando lineamientos para gestantes, lactantes y menores de 2 años y lineamientos de Consejería en Lactancia Materna, a fin de mejorar las prácticas en el cuidado y crianza, con una metodología que les permita de manera sistemática una vez atendida, brindar las palabras de aliento, motivar un plan de mejoramiento, tener los ajustes necesarios, mejorar planes de intervalidad, salidas y continuidad en la ESE Hospital Isabel Cruz Yañez.	6 Talento Humano capacitado /N Talento humano programado a realizar por servicio *100 NOTA: PERSONAL PERMANENTE, DE PLANTA INSTITUCIONAL	1	1	100%	1	1					1								1			1																
		• Realizar seguimiento telefónico a la aplicación de las prácticas de alimentación y acompañamiento aprendido, en cada una de las horas visitadas que permita continuar la red de apoyo comunitario y promover en el momento de la estrategia IAMI en la ESE Hospital Isabel Cruz Yañez.	6 de seguimiento realizados / N de seguimientos programados *100	1	1	100%		1					1								1			1																
		• Desarrollar capacitaciones en las Integrantes de la red de apoyo comunitario de la ESE Hospital Isabel Cruz Yañez, en alimentación saludable, dietas alimentarias, tamizado materno, estudiantiles y profesor con dirección hacia una alimentación saludable que contenga las características de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida, mantenimiento estado fisiológico y estimulo desarrollativo, incluir entrega de material pedagógico y de información en salud.	6 de redes de apoyo comunitario capacitadas/programadas / 6 total de redes de apoyo comunitario conformadas en las microempresas *100	1	1	100%		1					1								1			1																

| | | |



| | | |

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA ,** mayor de edad y vecino de la ciudad de Cúcuta, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.467.265 expedida en Cúcuta, en su calidad de DIRECTOR y Representante Legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER** con **NIT 890-500890-3** establecimiento público del orden departamental, adscrito al Departamento Norte de Santander, creado mediante Ordenanza No. 018 de 2003, cargo para el cual fui nombrado mediante Decreto No. 015 del 02 de Enero de 2020 y posesionado mediante Acta No. 10048 del 02 de Enero de 2020, debidamente facultado para realizar contratos interadministrativos de prestación de servicio por una parte y quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, y por la otra parte, **ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1094573622 de Abrego N.S, nombrado mediante acta de Asamblea de fecha 01 de abril de 2020 , y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONVENIENTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato Interadministrativo, que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud con base en las políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. **2)** Que el Articulo 209 de la Constitución Nacional consagra: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." **3)** Que la función pública se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular a los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen, lo anterior en concordancia con el artículo 3 de la ley 489 de 1998. **4)** Que es pilar fundamental de la Administración Pública, llevar a cabo la colaboración entre las entidades para permitir un desarrollo armónico y cumplir con los postulados constitucionales frente a sus administrados. **5)** Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49, incisos 1 y 2, disponen que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y por tal razón deberá garantizar su acceso a todas las personas. **6)** Que la Ley 715 de 2001, al definir las competencias de los Departamentos en materia de salud señaló que estas entidades territoriales son responsables de gestionar la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, al igual que de financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental. **7)** El Artículo 6° de la Ley 489 de 1998. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. **8)** Que conforme a la ley 10 de 1990 y a la Ley 60 de 1993 se inician el fortalecimiento y la descentralización el servicio público en salud, así como el empoderamiento de las entidades territoriales y la Nación. **9)** Que según el artículo 3° de la Ley 10 de 1990, el servicio público de salud se regirá por los principios básicos de Universalidad, Participación ciudadana, Participación comunitaria, Subsidiariedad, Complementariedad, Integración funcional. **10)** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, numeral 11.2., 11.2.5., de la Resolución No. 518 de 2015, el Departamento tiene la responsabilidad de "Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin". **11)** Que mediante informe de Estudios y Documentos Previos, avalados por la Coordinación de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, justifica y manifiesta que en concordancia con las competencias departamentales y a fin de dar cumplimiento con los lineamientos nacionales se deben realizar acciones de concurrencia a los municipios en acciones de

intervenciones colectivas de alta externalidad de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 518 de 2015, para lo cual se requiere realizar contratos interadministrativos a través de las E.S.E.'s para la ejecución de dichas intervenciones. **12)** Que el Articulo 26 de la Ley 1122 de 2007 prevé que la prestación de los servicios por parte de las instituciones públicas se hará a través de las Empresas Sociales del Estado. **13)** Que el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, modificó el inciso primero del literal c) del numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, y establece dentro de las causales de contratación directa: "c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos". **14)** Que la escogencia del contratista a través la modalidad de Contratación Directa se debe justificar previamente de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. **15)** Que atendiendo la Naturaleza Jurídica de la E.S.E. Departamental, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, puede celebrar con estas contrataciones directas mediante la suscripción de contratos interadministrativos. **16)** Que así mismo, el literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 establece que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas reemplazará al Plan de Atención Básica, señalando, además que "Las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud". **17)** Que el Ministerio de Salud y de la Protección Social expide la Resolución 1841 de 2013, por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública. **18)** Que el PDSP responde a las políticas de salud priorizadas, las cuales son soportadas en el Análisis de la Situación de Salud, cuya formulación y puesta en marcha generan un gran impacto en les indicadores de salud. Las dimensiones prioritarias que contempla el PDSP son 1) salud ambiental, 2) vida saludable y condiciones no transmisibles, 3) convivencia social y salud mental, 4) seguridad alimentaria y nutricional. 5) sexualidad, derechos sexuales y reproductivos 6) vida saludable y condiciones no transmisibles 7) salud pública en emergencias y desastres, 8) salud y ámbito laboral. Y las dimensiones transversales son dos: 1) gestión diferencial de poblaciones vulnerables y 2) fortalecimiento de lo autoridad sanitaria para la gestión de la salud. **19)** Que la Resolución No 518 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC)", prevé en su artículo 14 que las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la misma. Adicional a ello, se contratarán prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas).

FORMA DE PAGO. Se realizarán pagos mensuales vencidos, cuyo resultado será el valor de los servicios ejecutados durante el mes, hasta agotar el presupuesto oficial del contrato. Los pagos estarán sujetos a la presentación y suscripción de los siguientes documentos: a) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste: El cumplimiento de las actividades correspondientes al mes de ejecución de acuerdo al cronograma de trabajo que permiten el cumplimiento del objeto del contrato. Haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) correspondiente. La entrega de los informes correspondientes, que cumpla con las directrices señaladas en el ítem de obligaciones del ejecutor y en el ítem de informes del ejecutor del presente documento. b) La factura o cuenta de cobro. c) El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta. En todo caso, todos los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja.

OBLIGACIONES DE LA E.S.E.: La E.S.E se obliga a: **1.** Realizar el cronograma de actividades con el supervisor del contrato y acordar el acompañamiento en el trabajo de campo una vez al mes por parte del supervisor del IDS en el desarrollo de las estrategias. **2.** Presentar los soportes de las acciones realizadas de acuerdo a lo planeado (actas, listas de asistencia, informes, registro fotográfico, videos, formatos, entre otros). **3.** Garantizar el talento humano que va a desarrollar las acciones contratadas. **4.** Presentar actas de visita y consolidado de la población atendida con todos los soportes correspondientes a cada actividad realizada. **5.** Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. **6.** Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. **7.** Poner a disposición del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER la información necesaria para el

control, la supervisión y vigilancia del mismo o de las autoridades autorizadas por la Ley. **8.** Las demás obligaciones que sean propias al objeto del contrato.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD. EL INSTITUTO se obliga a: **1.** Efectuar el pago del contrato en las condiciones que se establezca en el presente documento. **2.** La verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista en las condiciones que se señalen para su verificación en el contrato que se celebre y las normas legales que regulen la materia (Ley 1474 de 2011). **3.** Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4.** Designar al supervisor dentro del presente contrato a fin de garantizar el debido cumplimiento del mismo. **5.** Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses a la ejecución del mismo. **6.** Verificar el cumplimiento de la obligación por parte del contratista de realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión, ARL) y/o Parafiscales si a ello hubiere lugar.

CESION. El presente contrato no podrá ser cedido por ninguna de las partes ni total ni parcialmente a persona alguna sea natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.

AUDITORIA O CONTROL. La E.S.E., establecerá su propio sistema de auditoría para garantizar la calidad de la prestación de los servicios sin perjuicio de la supervisión que se implante por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD con los mismos fines.

DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales del presente contrato se firma como domicilio contractual el municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del Instituto Departamental de Salud, ubicadas en la Avenida 0, calle 10 Esquina, Edificio Rosetal, tercer piso.

CONTROL POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES. El Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, y demás entes de control, podrán en cualquier momento efectuar supervisión y control a las actividades propias del objeto del presente contrato.

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de la decisión; así mismo se podrá suspender por mutuo acuerdo de Ley; este contrato también se podrá dar por terminado por: 1°. Por mutuo acuerdo entre las partes convenientes. 2°. Por la ocurrencia de la fuerza mayor o el caso fortuito que generen la suspensión del servicio en forma permanente. 3°. En el evento de que la E.S.E. no pueda cumplir en el corto y mediano plazo con lo determinado; en cada una de las anteriores se deberá realizar el acta de terminación del contrato y proceder a su inmediata liquidación.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato de prestación de servicios en salud se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato o cumplimiento del objeto, mediante suscripción de acta de liquidación; En el caso en que la E.S.E. no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. Las partes dejan constancia que el presente contrato no constituye relación laboral entre ellas, ni entres sus funcionarios y/o contratistas designados para ejecutar el objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de los empleados los asume la E.S.E., bajo su exclusiva responsabilidad.

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la E.S.E., se obliga a estar al día en el pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, situación está que será verificada por el Supervisor del Contrato al momento de autorizar los pagos parciales y en

la Liquidación del Contrato, con la observancia de las medidas y requerimientos que la citada norma señala en caso de incumplimiento.

INDEMNIDAD: Ninguna de las partes se harán responsables por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por la otra, así como tampoco de los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan de las mismas. La relación de las partes será única y exclusivamente entre ellas y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la ley y en el contrato.

EL CONTRATISTA

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

EL CONTRATANTE

ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA
Gerente
E.S.E Hospital Isabel Celis Yañez

Proyectó: Paola Andrea Osorio Narvaez – Abogada Externa
Revisó: Laddy Andrea Corzo Peña/ Profesional Universitario Asesor Dirección
VoBo: José Trinidad Uribe Navarro Coordinador Grupo de Salud Pública

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3925432
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/08/2022 11:09:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	0783-2022
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	127 Días
Fecha de inicio de contrato	25/08/2022 2:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	17 días para terminar *(30/12/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	19 días para terminar *(2/01/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	28/04/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

IDS

COLOMBIA, Cúcuta

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ

COLOMBIA, Cúcuta
Número de documento 900045710

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Estado
ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ				

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA* *Fecha de aprobación:* *22/08/2022 11:16:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA* *Fecha de aprobación:* *22/08/2022 12:07:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3925432_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3925432_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3925432
Proveedor ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19814494&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

☐	CLAUSULADO ISABEL CELIS.pdf	CLAUSULADO ISABEL CELIS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV 0 CLL 10 ED. ROSETAL 3 PISO
Ubicación CO-NSA-54001 - Cúcuta
País COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio Cúcuta
Dirección AV 0 CLL 10 ED. ROSETAL 3 PISO
Código postal 54001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

D	[illegible]	Ubicación
1	MUNICIPIO DE LA PLAYA	COLOMBIA > Norte de Santander > La Playa

[illegible]

					Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
					0,00	30.000.000,00	
[illegible]							
1	85101700	VALOR GLOBAL DE LA OFERTA ECONOMICA	1,00	VG	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
2	85101700	VALOR ADICIONAL 01 DE 2022	1,00	VG	10.000.000,00		10.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre de documento	Detalle
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
CLAUSULADO ISABEL CELIS.pdf	CLAUSULADO ISABEL CELIS.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS ISABEL CELIS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS ISABEL CELIS.pdf	(detalle)
PLANTILLA.pdf	PLANTILLA.pdf	(detalle)
RESOLUCION.pdf	RESOLUCION.pdf	(detalle)
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES SECOP II.pdf	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES SECOP II.pdf	(detalle)

ADICIONAL 01 DE 2022 ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ.pdf	ADICIONAL 01 DE 2022 ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ.pdf	(detalle)
RP-005276 ADICIONAL 01.pdf	RP-005276 ADICIONAL 01.pdf	(detalle)
CDP-3485 ADICIONAL 01.pdf	CDP-3485 ADICIONAL 01.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ARTURO MAF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 13467265	Guardar y notificar
Supervisor	MERY ELVIRA SANTOS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 37250738	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Rol	Nombre	Fecha de asignación	Creado por
Expenditure Approver	CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA	22/08/2022 12:08:59 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Supervisor	MERY ELVIRA SANTOS MARIÑO	22/08/2022 12:08:59 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	30.000.000
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	30.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021004540215	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Fecha de vencimiento	
☐	001817	CDP	No validado	20.000.000 COP	00-00-00		Editar
☐	3485	CDP	No validado	10.000.000 COP	00-00-00		Editar

Saldo de CDP 30.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto no pagado	Rubro presupuestal afectado	Código Rubro	Opciones	
☐	3591	Presupuestal (CDP)	-	No validado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐	5276	Presupuestal (CDP)	-	No validado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 30.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 30.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.10011412	Modificar unilateralmente el contrato	12/12/2022 4:22 PM *(UTC -5 horas)*	12/12/2022 5:09 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.9059666	Modificar el contrato	25/08/2022 9:58 AM *(UTC -5 horas)*	25/08/2022 5:50 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

E.S.E HOSPITAL
Isabel Celis Yañez

CUENTA DE COBRO No. 02

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

NIT 890500890-3

DEBE A:

ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ

NIT 900045710-1

Segundo pago del convenio interdamisntrativo N° 0783 de 2022 celebrado entre la ESE Hospital Isabel Celis Yañez y el Instituto Departamental de Salud cuyo objeto es la celebrar un Convenio Interadministrativo con la Empresa Social del Estado ESE Hospital Isabel Celis Yañez para la ejecución de acciones de intervencion colectiva de alta externalidad en la Dimension de Seguridad Alimentaria y Nutricional de conformidad a lo establecido en la Resolución N°1841 de 2013, Resolución N° 518 DE 2015 y Resolución N° 3280 de 2018.

LA SUMA DE

VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 20.500.000)

La Playa de Belén, 12 de Diciembre de 2022.

ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA
Gerente Hospital Isabel Celis Yáñez
La Playa de Belén

HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ
NIT. 900045710-1
CARRERA 2 NO 6 13 CALLE CENTRAL
LA PLAYA - N. DE SANTANDER
TELÉFONO: 3208044149

EMPRESA CLIENTE		**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER		**FC215**
		Autorización de numeración de facturación electrónica No 18764037129600 30/09/2022 Habilita FC188 - FC10000
N.I.T.	**NRO DE CONTRATO**	**FECHA DE FACTURA**
890500890-3	0783-2022	12 12 2022
DIRECCIÓN		**FECHA VENCIMIENTO**
NO REPORTA		

CONCEPTO	**VALOR TOTAL**
EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ALTA EXTERNALIDAD EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018	

SON: VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($20,500,000.00)

Fecha Impresión: 12/12/2022 11:02
Fecha envío DIAN: 12/12/2022 10:48:15 a. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA FC-215
CUFE: 1c2de204056cb1220300ff117b03174e15a7825563a47e70437f6480abc46706960f8add6a3fc5c3c52ff4f82ffe06df

SUBTOTAL	20.500.000.00
I.V.A.	0
TOTAL FACTURA	**20.500.000.00**

La presente factura se asimila en sus fectos a una letra de cambio como lo dispone el artículo 774 del Codigo de Comercio. Una vez vencido el plazo para cancelar a que se refiere el decreto 723 DE 1997 se causaran intereses moratorios en la cuantia fijada por la Superintendencia Bancaria.

LAURITH PACHECO		**ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA**
ELABORADO POR	**FIRMA EMPRESA CLIENTE**	**FIRMA AUTORIZADA**

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA N.S.

CERTIFICAN

Que durante los últimos seis (06) meses calendarios legalmente exigible, la ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ del municipio de La Playa N.S., Norte de Santander, identificada con NIT. 900.045.710-1, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales y Cesantías exigidos por la Ley y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y previa revisión de los Estados Financieros de la ESE HICY llevados de acuerdo a las normas contables de auditoría generalmente aceptadas en el territorio Colombiano.

Dado en el municipio de La Playa, Norte de Santander a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA
Gerente ESE HICY

NURY ONEIDA GARCIA CELIS
Contadora T.P. 26796-T

SOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 24845146
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-11-25

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YANEZ	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900045710	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 2 NUMERO 613	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTAD	MUNICIPIO	LA PLAYA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8610	CORREO ELECTRÓNICO	SECRETARIAGERENCIA@HICY.GOV.CO	TELÉFONO	5632250
FAX	5632250	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1094573622	PRIMER APELLIDO	GAONA	SEGUNDO APELLIDO	PEAARANDA
PRIMER NOMBRE	ALDEMAR	SEGUNDO NOMBRE	ARTURO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 11	Año: 2022	Mes: 12	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
4		$12.103.968		24845146

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extranjero obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1098808088	01	No	No	No	54	398	Fijo	AREVALO SANCHEZ LINA MARIA	$3.782.738
CC-88280931	01	No	No	No	54	398	Fijo	DURAN LEON RODRIGO	$1.299.240
CC-1094573622	01	No	No	No	54	398	Fijo	GAONA PEÑARANDA ALDEMAR ARTURO	$4.089.930
CC-73557371	01	No	No	No	54	498	Fijo	MORALES TORRES JOSE MARIA	$2.932.060

NOVEDADES																																
ntificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
- 1098808088																													0			
- 88280931																													0			
- 1094573622																													0			
- 73557371																													0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
ntificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
- 1098808088	COLPENSIONES	30	$3.782.738	0.1600000	$605.300	$0	$0	$605.300	$0	$0	$0
- 88280931	PORVENIR	30	$1.299.240	0.1600000	$207.900	$0	$0	$207.900	$0	$0	$0
- 1094573622	COLPENSIONES	30	$4.089.930	0.1600000	$654.400	$0	$0	$654.400	$20.500	$20.500	$0
- 73557371	COLPENSIONES	30	$2.932.060	0.1600000	$469.200	$0	$0	$469.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
tificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
1098808088	SANITAS	30	$3.782.738	0.1250000	$472.900	$0	0	$0	0	$0	30	$3.782.738	2	0.0243600	$92.200
88280931	SANITAS	30	$1.299.240	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.299.240	1	0.0052200	$6.800
1094573622	SANITAS	30	$4.089.930	0.1250000	$511.300	$0	0	$0	0	$0	30	$4.089.930	1	0.0052200	$21.400
73557371	SANITAS	30	$2.932.060	0.1250000	$366.600	$0	0	$0	0	$0	30	$2.932.060	1	0.0052200	$15.400

APORTES PARAFISCALES

ificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
098808088	COMFANORTE	30	$3.782.730	0.0400000	$151.400	0.0200000	$75.700	0.0300000	$113.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
88280931	COMFANORTE	30	$1.299.240	0.0400000	$52.000	0.0200000	$26.000	0.0300000	$39.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0
094873622	COMFANORTE	30	$4.089.930	0.0400000	$163.600	0.0200000	$81.800	0.0300000	$122.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0
73587371	COMFANORTE	30	$2.932.060	0.0400000	$117.300	0.0200000	$58.700	0.0300000	$88.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 11

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
VENIR	1	$207.900	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$207.900
NSIONES	3	$1.728.900	$0	$0	$20.800	$20.800	0	$0	$0	$0	$1.769.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ISTRA ORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
ITAS	4	$1.513.300	$0	0	$0	0	$0	$1.513.300	0	$0	$0	$1.513.300	$0	0	$0	$0	$1.513.300	$0	$0	$1.513.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ISTRA ORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
TIVA	4	$135.800	0	$0	$0	$135.800	0	$0	$135.800	0	$0	$0	$135.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CONFAMORTE	4	$484.300	0	$0	$484.300
SENA	4	$242.200	0	$0	$242.200
ICBF	4	$363.200	0	$0	$363.200
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MINEDU	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$1.513.300
PENSIONES	2	$1.977.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	$135.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$484.300
SENA	1	$242.200
ICBF	1	$363.200
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$4.716.600

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA N.S.

CERTIFICAN

Que durante los últimos seis (06) meses calendarios legalmente exigible, la ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ del municipio de La Playa N.S., Norte de Santander, identificada con NIT. 900.045.710-1, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales y Cesantías exigidos por la Ley y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y previa revisión de los Estados Financieros de la ESE HICY llevados de acuerdo a las normas contables de auditoría generalmente aceptadas en el territorio Colombiano.

Dado en el municipio de La Playa, Norte de Santander a los siete (07) días del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

ALDEMAR ARTURO GAONA PEÑARANDA
Gerente ESE HICY

NURY ONEIDA GARCIA CELIS
Contadora T.P. 26796-T

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 25000272
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-12-07

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YANEZ	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900045710	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 2 NUMERO 613	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTAD	MUNICIPIO	LA PLAYA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8610	CORREO ELECTRÓNICO	SECRETARIAGERENCIA@HICY.GOV.CO	TELÉFONO	5632250
FAX	5632250	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1094573622	PRIMER APELLIDO	GAONA	SEGUNDO APELLIDO	PEAARANDA
PRIMER NOMBRE	ALDEMAR	SEGUNDO NOMBRE	ARTURO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 12	Año: 2023	Mes: 01	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
4		$12.103.968		25000272

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1098808088	COMFANORTE	30	$3.782.738	0.0400000	$151.400	0.0200000	$75.700	0.0300000	$113.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-88280931	COMFANORTE	30	$1.299.240	0.0400000	$52.000	0.0200000	$26.000	0.0300000	$39.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1094573622	COMFANORTE	30	$4.089.930	0.0400000	$163.600	0.0200000	$81.800	0.0300000	$122.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-73557371	COMFANORTE	30	$2.932.060	0.0400000	$117.300	0.0200000	$58.700	0.0300000	$88.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 12

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	3	$1.728.900	$0	$0	$20.500	$20.500	0	$0	$0	$0	$1.769.900
PORVENIR	1	$207.900	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$207.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	4	$1.513.300	$0	0	$0	0	$0	$1.513.300	0	$0	$0	$1.513.300	$0	0	$0	$0	$1.513.300	$0	$0	$1.513.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	4	$135.800	0	$0	$0	$135.800	0	$0	$135.800	0	$0	$0	$135.800

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1098808088	01	No	No	No	54	398	Fijo	AREVALO SANCHEZ LINA MARIA	$3.782.738
CC-88280931	01	No	No	No	54	398	Fijo	DURAN LEON RODRIGO	$1.299.240
CC-1094573622	01	No	No	No	54	398	Fijo	GAONA PEÑARANDA ALDEMAR ARTURO	$4.089.930
CC-73557371	01	No	No	No	54	498	Fijo	MORALES TORRES JOSE MARIA	$2.932.060

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1098808088																													0		
CC - 88280931																													0		
CC - 1094573622																													0		
CC - 73557371																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1098808088	COLPENSIONES	30	$3.782.738	0.1600000	$605.300	$0	$0	$605.300	$0	$0	$0
CC - 88280931	PORVENIR	30	$1.299.240	0.1600000	$207.900	$0	$0	$207.900	$0	$0	$0
CC - 1094573622	COLPENSIONES	30	$4.089.930	0.1600000	$654.400	$0	$0	$654.400	$20.500	$20.500	$0
CC - 73557371	COLPENSIONES	30	$2.932.060	0.1600000	$469.200	$0	$0	$469.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1098808088	SANITAS	30	$3.782.738	0.1250000	$472.900	$0	0	$0	0	$0	30	$3.782.738	2	0.0243600	$92.200
CC - 88280931	SANITAS	30	$1.299.240	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.299.240	1	0.0052200	$6.800
CC - 1094573622	SANITAS	30	$4.089.930	0.1250000	$511.300	$0	0	$0	0	$0	30	$4.089.930	1	0.0052200	$21.400
CC - 73557371	SANITAS	30	$2.932.060	0.1250000	$366.600	$0	0	$0	0	$0	30	$2.932.060	1	0.0052200	$15.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFANORTE	4	$484.300	0	$0	$484.300
SENA	4	$242.200	0	$0	$242.200
ICBF	4	$363.200	0	$0	$363.200
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$1.513.300
PENSIONES	2	$1.977.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	$135.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$484.300
SENA	1	$242.200
ICBF	1	$363.200
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$4.716.600

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENC identificado(a) con N 900.045.710-1 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta corriente, número 351200001177 desde 05/09/2008

Se expide esta certificación el día 03/11/2022

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14714400918

(415)7707212489984(8020) 000001471440091 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 5 7 1 0	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCION HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	La Playa 3 9 8

41. Dirección principal
CL 2 6 13

42. Correo electrónico secretariagerencia@hicy.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 0 2 3 9 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 5 0 9 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	1	6	4	2	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 01 / 04 : 49: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714400918

(415)7707212489984(8020) 000001471440091 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 5 7 1 0	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 1 2	
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 8	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 9 1 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	3 9 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714400918

(415)7707212489984(8020) 000001471440091 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 5 7 1 0	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 4 5 7 3 6 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GAONA	PEÑARANDA	ALDEMAR	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714400918

(415)7707212489984(8020) 000001471440091 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 5 7 1 0	1	Impuestos de Cúcuta	7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 1 8 3 8 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	GARCIA	IDER	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 1 5 9 4 6 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANGUINO	CARRASCAL	WENDY	ALEXANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 5 5 7 3 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	TORRES	JOSE	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 3 0 1 9 0 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTELLANOS	CASTRO	PAULA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 4 5 8 5 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAÑIZARES	CARMEN	ALIRIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 1 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14714400918

(415)7707212489984(8020) 000001471440091 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 5 7 1 0	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 7 4 1 1 5 5		2 6 7 9 6 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARCIA	CELIS	NURI	ONEIDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 9 1 3